

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



97a.
SESION PLENARIA

Martes 11 de diciembre de 1979,
 a las 11 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 30 del programa:
 Aplicación de la resolución 33/58 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)
 Informe de la Primera Comisión

Tema 31 del programa:
 Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe del Comité de Desarme
 Informe de la Primera Comisión

Tema 32 del programa:
 Aplicación de la resolución 33/60 de la Asamblea General: informe del Comité de Desarme
 Informe de la Primera Comisión

Tema 33 del programa:
 Aplicación de la resolución 33/61 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)
 Informe de la Primera Comisión

Tema 34 del programa:
 Examen de la posibilidad de declarar el decenio 1980 a 1989 decenio para el desarme
 Informe de la Primera Comisión

Tema 35 del programa:
 Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África
 Informe de la Primera Comisión

Tema 36 del programa:
 Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio
 Informe de la Primera Comisión

Tema 37 del programa:
 Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe del Secretario General
 Informe de la Primera Comisión

Tema 38 del programa:
 Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe del Comité de Desarme
 Informe de la Primera Comisión

Tema 39 del programa:
 Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz:
 a) Informe del Comité Especial del Océano Indico;
 b) Informe de la Reunión de los Estados ribereños e interiores del Océano Indico
 Informe de la Primera Comisión

Tema 40 del programa:
 Conferencia Mundial de Desarme: informe del Comité *ad hoc* para la Conferencia Mundial de Desarme
 Informe de la Primera Comisión

Tema 41 del programa:
 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados: informe de la Conferencia
 Informe de la Primera Comisión

Tema 42 del programa:

- Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:
- a) Informe del Comité de Desarme;
 - b) Informe de la Comisión de Desarme;
 - c) Estudios de las Naciones Unidas sobre el desarme: informe del Secretario General;
 - d) No utilización de armas nucleares y prevención de la guerra nuclear: informe del Secretario General;
 - e) Semana del Desarme: informes del Secretario General;
 - f) Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme: informe del Secretario General;
 - g) Aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones: informe del Secretario General;
 - h) Difusión de información de la carrera de armamentos y el desarme:
 - i) Informes del Secretario General;
 - ii) Informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;
 - i) Verificación de los acuerdos de desarme y fortalecimiento de la seguridad internacional: informes del Secretario General;
 - j) Programa de investigaciones y estudios sobre desarme: informe del Secretario General;
 - k) Estudio sobre la relación entre desarme y desarrollo: informe del Secretario General;
 - l) Una nueva filosofía del desarme: informe del Secretario General
 Informe de la Primera Comisión

Tema 43 del programa:

- Fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares: informe del Comité de Desarme
 Informe de la Primera Comisión

Tema 44 del programa:

- Fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe del Comité de Desarme
 Informe de la Primera Comisión

Tema 45 del programa:

- Desarme general y completo:
- a) Informe del Comité de Desarme;
 - b) Medidas de fomento de la confianza: informe del Secretario General;
 - c) Estudio de todos los aspectos del desarme regional: informe del Secretario General;
 - d) Estudio de la relación entre el desarme y la seguridad internacional: informe del Secretario General
 Informe de la Primera Comisión

Tema 120 del programa:

- Aprobación de una declaración sobre la cooperación internacional para el desarme
 Informe de la Primera Comisión

Tema 121 del programa:

- Armamento nuclear israelí
 Informe de la Primera Comisión

Presidente: Sr. Salim Ahmed SALIM
 (República Unida de Tanzania).

TEMA 30 DEL PROGRAMA

Aplicación de la resolución 33/58 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/740)

TEMA 31 DEL PROGRAMA

Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe del Comité de Desarme

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/741)

TEMA 32 DEL PROGRAMA

Aplicación de la resolución 33/60 de la Asamblea General: informe del Comité de Desarme

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/742)

TEMA 33 DEL PROGRAMA

Aplicación de la resolución 33/61 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/743)

TEMA 34 DEL PROGRAMA

Examen de la posibilidad de declarar el decenio 1980 a 1989 decenio para el desarme

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/744)

TEMA 35 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/745)

TEMA 36 DEL PROGRAMA

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/746)

TEMA 37 DEL PROGRAMA

Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe del Secretario General

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/747)

TEMA 38 DEL PROGRAMA

Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos

sistemas de tales armas: informe del Comité de Desarme

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/748)

TEMA 39 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz:

- a) Informe del Comité Especial del Océano Indico;
- b) Informe de la Reunión de los Estados ribereños e interiores del Océano Indico

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/749)

TEMA 40 DEL PROGRAMA

Conferencia Mundial de Desarme: informe del Comité *ad hoc* para la Conferencia Mundial de Desarme

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/750)

TEMA 41 DEL PROGRAMA

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados: informe de la Conferencia

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/751)

TEMA 42 DEL PROGRAMA

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:

- a) Informe del Comité de Desarme;
- b) Informe de la Comisión de Desarme;
- c) Estudios de las Naciones Unidas sobre el desarme: informe del Secretario General;
- d) No utilización de armas nucleares y prevención de la guerra nuclear: informe del Secretario General;
- e) Semana del Desarme: informes del Secretario General;
- f) Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme: informe del Secretario General;
- g) Aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones: informe del Secretario General;
- h) Difusión de información acerca de la carrera de armamentos y el desarme:
 - i) Informes del Secretario General;
 - ii) Informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;
- i) Verificación de los acuerdos de desarme y fortalecimiento de la seguridad internacional: informes del Secretario General;
- j) Programa de investigaciones y estudios sobre desarme: informe del Secretario General;

- k) Estudio sobre la relación entre desarme y desarrollo; informe del Secretario General;
- l) Una nueva filosofía del desarme: informe del Secretario General

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/752)

TEMA 43 DEL PROGRAMA

Fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares: informe del Comité de Desarme

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/753)

TEMA 44 DEL PROGRAMA

Fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe del Comité de Desarme

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/754)

TEMA 45 DEL PROGRAMA

Desarme general y completo:

- a) Informe del Comité de Desarme;
- b) Medidas de fomento de la confianza: informe del Secretario General;
- c) Estudio de todos los aspectos del desarme regional: informe del Secretario General;
- d) Estudio de la relación entre el desarme y la seguridad internacional: informe del Secretario General

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/755)

TEMA 120 DEL PROGRAMA

Aprobación de una declaración sobre la cooperación internacional para el desarme

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/756)

TEMA 121 DEL PROGRAMA

Armamento nuclear israelí

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/34/757)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Lamento que, por circunstancias ajenas a nuestra voluntad y, en especial, a la de las delegaciones, hayamos tenido que empezar nuestra sesión un poco tarde. Ello no se debió a que los representantes no hayan estado aquí con puntualidad — todos fueron puntuales — sino debido a que los documentos no estaban listos. A fin de dar tiempo para que todas las delegaciones obtuvieran los documentos, consideré prudente, para facilitar nuestros trabajos, esperar hasta que todos los representantes tuvieran en su poder los documentos antes de comenzar la sesión.

2. Sr. SUCHARIPA (Austria), Relator de la Primera Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Primera

Comisión sobre su labor en relación con los temas 30 a 45, 120 y 121 del programa, vinculados todos con cuestiones de desarme.

3. La Primera Comisión celebró este año un debate combinado sobre los temas relacionados con el examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones así como acerca de otros temas sobre el desarme. El debate generalizado sobre esos temas se celebró en las sesiones 4a. a 30a. de la Primera Comisión, tenidas entre el 16 de octubre y el 5 de noviembre. Posteriormente, la Primera Comisión dedicó 15 sesiones, del 6 al 27 de noviembre, y parte de una sesión, el 30 de noviembre, a un examen profundo de los proyectos de resolución que se habían presentado y a la adopción de las respectivas decisiones. Como resultado de sus deliberaciones, la Comisión aprobó 38 proyectos de resolución y un proyecto de decisión.

4. Antes de presentar los informes particulares sobre los diversos temas del programa, deseo disculparme con las delegaciones por el hecho de que a la Secretaría no le fue posible publicar todos los informes a tiempo para su distribución a las misiones permanentes. Sin embargo, se me ha asegurado que todos los informes están disponibles ahora en la mesa de distribución de documentos.

5. El informe de la Primera Comisión sobre el tema 30, "Aplicación de la resolución 33/58 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)", figura en el documento A/34/740, y la recomendación pertinente de la Comisión puede encontrarse en el párrafo 6 del informe.

6. El informe sobre el tema 31, "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)" consta en el documento A/34/741, y la recomendación pertinente figura en el párrafo 7 del informe.

7. El documento A/34/742 contiene el informe sobre el tema 32 del programa, "Aplicación de la resolución 33/60 de la Asamblea General". La recomendación de la Comisión figura en el párrafo 8 del informe.

8. El informe sobre el tema 33 del programa, "Aplicación de la resolución 33/61 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)", aparece en el documento A/34/743, y la recomendación pertinente figura en el párrafo 6 del informe.

9. El documento A/34/744 contiene el informe sobre el tema 34 del programa, "Examen de la posibilidad de declarar el decenio 1980 a 1989 decenio para el desarme", y la recomendación pertinente figura en el párrafo 8 del informe.

10. El informe sobre el tema 35 del programa, "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África", figura en el documento A/34/745, y en el párrafo 10 de este informe la Primera Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de resolución, uno relativo a la aplicación de la Declaración y el otro acerca de la capacidad nuclear de Sudáfrica.

11. El documento A/34/746 contiene el informe sobre el tema 36 del programa, "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio". La re-

comendación pertinente puede encontrarse en el párrafo 6 del informe.

12. El informe sobre el tema 37 del programa, "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional", aparece en el documento A/34/747, y la recomendación de la Comisión figura en el párrafo 7 del informe.

13. El informe sobre el tema 38 del programa, "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas", aparece en el documento A/34/748, y la recomendación pertinente figura en el párrafo 7 del informe. Aquí deseo indicar que, después de la votación en la Comisión, 11 delegaciones señalaron que de haber estado presentes en el momento de la votación habrían votado a favor. Lamento que ese hecho no se mencione en el informe.

14. El informe sobre el tema 39 del programa, "Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz", aparece en el documento A/34/749. En el párrafo 8 de este informe la Comisión recomienda la aprobación de dos proyectos de resolución agrupados bajo dicho título.

15. El informe sobre el tema 40, "Conferencia Mundial de Desarme", figura en el documento A/34/750 y la recomendación correspondiente en el párrafo 7.

16. El documento A/34/751 contiene el informe sobre el tema 41, "Conferencia de las Naciones Unidas sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados". La resolución que se recomienda aprobar figura en el párrafo 8 del informe.

17. El informe sobre el tema 42, "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones", figura en el documento A/34/752. Sobre este tema la Primera Comisión aprobó 13 proyectos de resolución que cubren diversos aspectos de la cuestión, a saber: desarme y seguridad internacional; informe del Comité de Desarme; aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones; programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme; verificación de los acuerdos de desarme y fortalecimiento de la seguridad internacional; congelamiento y reducción de los presupuestos militares; no utilización de armas nucleares y prevención de la guerra nuclear; informe de la Comisión de Desarme; Semana del Desarme; armas nucleares en todos los aspectos; estudio sobre la relación entre desarme y desarrollo; Comité de Desarme, y programa de investigaciones y estudios sobre desarme. Los textos correspondientes figuran en el párrafo 38 del informe.

18. Además, dentro del mismo tema, la Comisión aprobó también un proyecto de decisión relativo a un estudio sobre la cuestión de la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares. La recomendación pertinente figura en el párrafo 39 del documento A/34/752.

19. El informe sobre el tema 43, "Fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares", figura en el documento A/34/753 y la recomendación pertinente en el párrafo 7.

20. El documento A/34/754 contiene el informe sobre el tema 44, "Fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares". Sobre este tema la

Primera Comisión recomienda la adopción de dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 10 del informe.

21. Respecto del tema 45, "Desarme general y completo", la Primera Comisión aprobó seis resoluciones sobre los siguientes puntos: celebración de una convención internacional que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas; medidas de fomento de la confianza; no emplazamiento de armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existan dichas armas; prohibición de la producción de material fisionable para armas; estudio de los arreglos institucionales relativos al proceso de desarme, y conversaciones sobre la limitación de las armas estratégicas. El informe sobre este tema figura en el documento A/34/755 y la recomendación correspondiente en el párrafo 18 del mismo.

22. El informe sobre el tema 120, "Aprobación de una declaración sobre la cooperación internacional para el desarme" consta en el documento A/34/756 y la recomendación pertinente en el párrafo 6. Finalmente, el informe sobre el tema 121, "Armamento nuclear israelí", se encuentra en el documento A/34/757 y la recomendación en el párrafo 7.

23. El alto número de propuestas adoptadas por la Primera Comisión y el hecho de que hubo no menos de 105 declaraciones en el debate generalizado que en ésta tuvo lugar sobre los temas de desarme constituyen nuevamente una clara expresión del gran interés que tienen todas las delegaciones en estas apremiantes cuestiones, así como un reflejo de los serios esfuerzos hechos por la Asamblea General para resolver las cuestiones de desarme dentro del marco de las Naciones Unidas, las cuales tienen conformidad con la Carta, según el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea, "un papel central y responsabilidad primordial en la esfera del desarme" [resolución S-10/2, secc. II, párr. 27]. La mayoría, si no todas, de estas recomendaciones están destinadas a asegurar la pronta aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones.

24. En nombre de la Primera Comisión, me es grato recomendar a la Asamblea General la aprobación de los proyectos de resolución y de la decisión a que acabo de referirme.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Primera Comisión.

25. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones contenidas en los informes que la Primera Comisión ha elevado a la Asamblea General se reflejan en las actas de dicha Comisión. Deseo recordar a los miembros de la Asamblea la decisión tomada por la Asamblea General el 21 de septiembre de 1979 en el sentido de que:

"... cuando se examine un mismo proyecto de resolución en una Comisión Principal y en el plenario de la Asamblea, las delegaciones, en la medida de lo posible, expliquen su voto sólo una vez, sea en la Comisión o en el plenario, a menos que voten de distinta manera en el plenario y en la Comisión." [4a. sesión, párr. 349.]

26. Debemos considerar en primer término el informe de la Primera Comisión sobre el tema 30 del programa [A/34/740]. La Asamblea tomará ahora una decisión sobre la recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 6

de su informe, titulado "Aplicación de la resolución 33/58 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)". La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/71).

27. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General considerará ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 31 [A/34/741]. El proyecto de resolución recomendado por la Comisión en el párrafo 7 de su informe, titulado "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)", fue aprobado en ésta sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/72).

28. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Proseguimos ahora con el informe de la Primera Comisión sobre el tema 32 del programa [A/34/742]. Señalo a la atención de los representantes la recomendación que figura en el párrafo 8 de este informe. Se ha pedido votación registrada, por separado, respecto del párrafo 4 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Checoslovaquia, Francia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 124 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

29. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto. Se ha pedido también votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: China, Francia.

Por 137 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 34/73).

30. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General considerará ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 33 del programa [A/34/743]. En el párrafo 6 de su informe, la Comisión recomienda la adopción de un proyecto de resolución titulado "Aplicación de la resolución 33/61 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)", el que fue aprobado en ésta sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/74).

31. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General considerará a continuación el informe de la Primera Comisión sobre el tema 34 del programa [A/34/744]. Invito a los representantes a que presten atención a la recomendación de la Comisión, que figura en el párrafo 8 de ese informe, de que se adopte un proyecto de resolución titulado "Examen de la posibilidad de declarar el decenio 1980 a 1989 decenio para el desarme". La Comisión adoptó tal proyecto sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/75).

32. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a considerar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 35 del programa [A/34/745].

33. Tiene la palabra el representante de Portugal para explicar su voto antes de la votación.

34. Sr. REBELO DE ANDRADE (Portugal) (*interpretación del inglés*): La delegación de Portugal votará a favor del proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe teniendo en cuenta la importancia que tiene para la paz el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Africa, especialmente dadas las tensiones que caracterizan a la situación prevaliente en el Africa meridional.

35. Sin embargo, la delegación portuguesa desea dejar constancia en actas de ciertas reservas relativas a diversos aspectos del proyecto de resolución. En primer lugar, en opinión de la delegación de Portugal, el proyecto de resolución no debiera basarse en la presunción de una amenaza que no se ha confirmado, o sea, en la detonación de un artefacto nuclear por parte de Sudáfrica. Además, mi delegación entiende que la prohibición de colaborar con Sudáfrica en la esfera nuclear no incluye la colaboración con fines pacíficos. Por otra parte, tiene dudas respecto de si se justifica en la etapa actual la alusión que en tal sentido se hace del Consejo de Seguridad.

36. A pesar de ello, Portugal adhiere al espíritu del proyecto de resolución, que es el de afirmar el objetivo de que Africa sea una zona libre de armas nucleares. Por ello, hemos decidido votar a favor del proyecto de resolución.

37. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución cuya adopción recomienda la Primera Comisión en el párrafo 10 de su informe [A/34/745]. En primer lugar, se someterá a votación el proyecto de resolución A, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa". Se ha pedido que se practique una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona,

Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 128 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 34/76 A).

38. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución B, titulado "Capacidad nuclear de Sudáfrica". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/34/809. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución B sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 34/76 B).

39. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a considerar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 36 del programa [A/34/746]. La Asamblea General deberá votar el proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Israel.

Por 136 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/77).

40. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a considerar el informe sobre el tema 37 del programa [A/34/747]. La Asamblea General deberá adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional".

41. Tiene la palabra el representante de Sri Lanka para explicar su voto antes de la votación.

42. Sr. FERNANDO (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Al igual que lo hicimos el año pasado en cuanto a un proyecto similar¹, la delegación de Sri Lanka votará una vez más a favor del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, como propugna el proyecto de resolución de este año. Este voto es consecuencia del invariable apoyo de Sri Lanka al concepto de la creación de zonas libres de armas nucleares en diversas partes del mundo. Creemos que el establecimiento de efectivas zonas libre de armas nucleares en diversas regiones del mundo es algo que puede contribuir a la creación de condiciones favorables para el fortalecimiento de la paz y la seguridad en ellas.

43. Al mismo tiempo que apoya el proyecto de resolución, Sri Lanka estima que deben llevarse a cabo consultas entre los Estados de la región del Asia meridional a fin de asegurar un apoyo y una aprobación unánimes para el establecimiento de dichas zonas, porque sin este requisito no podría alcanzarse el propósito que se persigue con su creación. Estimamos asimismo que deben definirse de manera adecuada los límites de esas zonas.

44. Mi Gobierno tiene presente con satisfacción el hecho de que la India, nuestro vecino amistoso, apoye las propuestas tendientes a la creación de zonas libres de armas nucleares en diversas y bien definidas regiones del mundo, siempre y cuando las iniciativas relativas al establecimiento de tales zonas provengan de la voluntad manifiesta de todos los Estados de las regiones interesadas.

45. Aun cuando la delegación de Sri Lanka votará a favor de este proyecto de resolución, tenemos presentes los complejos problemas que existen en torno de este objetivo, así como la necesidad de efectuar las consultas del caso.

46. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General votará ahora el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe [A/34/747]. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos en favor: Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El

Salvador, Finlandia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bhután, India.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Etiopía, Fiji, Francia, República Democrática Alemana, Grecia, Hungría, Indonesia, Israel, Italia, República Democrática Popular Lao, Maldivas, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Noruega, Polonia, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Viet Nam, Yugoslavia.

Por 96 votos contra 2 y 40 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/78)².

47. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que quieran explicar su voto después de la votación.

48. Sr. VAN BUUREN (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Los Países Bajos han votado a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/34/747 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. ¿Por qué decidimos mantener nuestro tradicional voto afirmativo con respecto a esta iniciativa anual de la delegación del Pakistán? No puede negarse que las perspectivas para lograr una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional no han mejorado el año pasado. Al respecto, el Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, Sr. van der Klaauw, en su declaración formulada el 26 de septiembre ante la Asamblea General [10a. sesión], expresó su grave y especial preocupación acerca de la situación y los recientes acontecimientos producidos en el Asia meridional.

49. Es cierto que no ha ocurrido hasta ahora nada irremediable. A pesar de los últimos informes de prensa, cuyo contenido todos conocemos, cabe esperar todavía que prevalezca la razón y que las naciones del Asia meridional tengan éxito en su empresa de mantener a sus países libres de armas nucleares. Como señaló el Sr. van der Klaauw, tanto la India como el Pakistán han asegurado reiteradamente que sus programas nucleares eran de naturaleza pacífica.

50. Este año también hemos votado a favor del proyecto de resolución patrocinado por el Pakistán para expresar nuestro firme apoyo a las seguridades que han dado los dirigentes políticos de ambas naciones y en el convencimiento respecto de la validez general del concepto de

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Anexos*, temas 35 a 49 del programa, documento A/33/431, párr. 7.

² La delegación de Mauricio informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los países que habían votado en contra del proyecto de resolución.

zonas libres de armas nucleares y de la aplicabilidad de ese concepto en la región del Asia meridional. Sin embargo, nuestro apoyo a este proyecto de resolución no debe interpretarse como una adhesión a los intentos por imponer este concepto a los Estados de la región contra la voluntad de una de las principales Potencias de la zona. Tampoco se lo debe considerar como una toma de posición en una cuestión en la que — nos damos perfectamente cuenta de ello — todavía no se ha logrado un consenso entre los Estados interesados. Nuestro voto afirmativo debe entenderse como una manifestación de la posición de los Países Bajos en el sentido de que la creación de zonas libres de armas nucleares es algo deseable en sí mismo, por ser una contribución fundamental a la causa de la no proliferación y, en este caso, como un llamado firme y especial a la moderación dirigido a todos los Estados del Asia meridional.

51. Cuando dije hace unos instantes que los Países Bajos tenían la firme esperanza de que los pueblos del Asia meridional lograran éxito en su intento de mantener a sus países libres de armas nucleares, incluía en esa expresión a otros artefactos nucleares explosivos. Nuestro apoyo a este proyecto de resolución debe interpretarse en ese sentido. Para nosotros, una zona libre de armas nucleares quiere decir una zona libre de todos los artefactos nucleares explosivos. Como se expresa en la resolución 3484 A (XXX) de la Asamblea General, “no es posible desarrollar artefactos nucleares explosivos con fines pacíficos sin adquirir al mismo tiempo la capacidad de fabricar armas nucleares”. Esta opinión fue reiteradamente expuesta también por la delegación del Pakistán aquí, en el Comité de Desarme y en otros foros.

52. Para concluir, deseo reiterar el llamamiento formulado por el Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos el 26 de septiembre, cuando dijo:

“Hemos recibido reiteradas seguridades, tanto de la India como del Pakistán, sobre la naturaleza pacífica de sus programas nucleares. Si bien comprendemos que necesitan energía para sus economías, insto e invito a los dos países a que confirmen estas seguridades mediante la adhesión al Tratado de no proliferación o conviniendo en la adopción de todas las salvaguardias necesarias y de las medidas de garantía que, en última instancia, convertirían al Asia meridional en una zona libre de armas nucleares o de otros artefactos explosivos nucleares.” [*Ibid.*, párr. 100.]

53. Sr. PHAM NGAC (Viet Nam) (*interpretación del inglés*): Mi delegación apoya en general la creación de zonas de paz que estén libres de armas nucleares. Sin embargo, opinamos que la creación de estas zonas debe contar con la conformidad de los países de la región y de ningún modo puede imponerseles, especialmente si se trata de países no alineados. Por ello, mi delegación, junto con las de otros países, no ha podido votar a favor del proyecto de resolución y nos hemos abstenido al respecto.

54. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a considerar el tema 38 del programa. El informe de la Primera Comisión aparece en el documento A/34/748. La Asamblea procederá ahora a votar el proyecto de resolución titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas” que recomienda la Comisión en el párrafo 7 de su informe. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Guatemala, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 117 votos contra ninguno y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/79).

55. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Consideraremos ahora el tema 39 del programa. El informe de la Primera Comisión figura en el documento A/34/749. La Asamblea tomará una decisión sobre los proyectos de resolución A y B recomendados por la Comisión en el párrafo 8 de su informe, y agrupados bajo el título “Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz”. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de dichos proyectos de resolución aparece en el documento A/34/810.

56. Se va a votar el proyecto de resolución A. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria,

Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Francia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 117 votos contra ninguno y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 34/80 A).

57. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se va a votar ahora el proyecto de resolución B. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 126 votos contra ninguno y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 34/80 B).

58. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 40 del programa, que figura en el documento A/34/750. El proyecto de resolución titulado "Conferencia Mundial de Desarme" que figura en el párrafo 7 de ese informe fue adoptado sin votación en la Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/81).

59. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 41 del programa, que figura en el documento A/34/751. El proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión se encuentra en el párrafo 8 de su informe, y se titula "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas e de Efectos Indiscriminados". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/34/811. La Primera Comisión aprobó el proyecto sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/82).

60. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Consideraremos ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 42 del programa, titulado "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones" [A/34/752]. La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre los 13 proyectos de resolución recomendados por la Comisión en el párrafo 38 de su informe, agrupados todos bajo el título de ese tema.

61. El proyecto de resolución A, titulado "Desarme y seguridad internacional", fue aprobado por la Primera Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 34/83 A).

62. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a considerar el proyecto de resolución B, titulado "Informe del Comité de Desarme". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay,

Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Por 130 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 34/83 B).

63. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución C, titulado "Aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones". La Primera Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 34/83 C).

64. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución D se titula "Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme". La Primera Comisión aprobó este proyecto sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 34/83 D).

65. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución E, titulado "Verificación de los acuerdos de desarme y fortalecimiento de la seguridad internacional". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/34/812. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia.

landia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América, Viet Nam.

Por 124 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 34/83 E)³.

66. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución F se titula "Congelamiento y reducción de los presupuestos militares". Se ha pedido votación separada sobre el cuarto párrafo del preámbulo. También se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Por 127 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución F.

67. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): También se ha pedido votación separada y registrada del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución F.

³ Las delegaciones de Iraq, Israel y los Países Bajos informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 127 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución F.

68. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide adoptar sin votación el proyecto de resolución F en su totalidad?

Queda aprobado el proyecto de resolución F en su conjunto (resolución 34/83 F).

69. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución G se titula "No utilización de armas nucleares y prevención de la guerra nuclear". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benín, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa,

Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Israel, Japón, Mongolia, Polonia, España, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 112 votos contra 16 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 34/83 G).

70. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a considerar el proyecto de resolución H, titulado "Informe de la Comisión de Desarme". La Primera Comisión adoptó ese proyecto sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución H (resolución 34/83 H).

71. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a considerar el proyecto de resolución I, titulado "Semana del desarme". La Primera Comisión aprobó dicho proyecto sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 34/83 I).

72. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución J, titulado "Armas nucleares en todos los aspectos". Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida

de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Francia, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, República Federal de Alemania, Grecia, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte⁴.

Por 120 votos contra 2 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 34/83 J).

73. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Marruecos, quien desea explicar su voto después de la votación.

74. Sr. CHERKAOUI (Marruecos) (*interpretación del francés*): Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución que acaba de adoptarse. Al hacerlo, quisiéramos rendir homenaje al espíritu de comprensión y flexibilidad demostrado por los autores de este texto, así como al Grupo de los 21⁵ del Comité de Desarme, por las opiniones expresadas durante las consultas. Mi país, que nunca aceptó que la participación de todas las Potencias nucleares fuera una condición *sine qua non* en todos los casos en que se requieran negociaciones relativas a cuestiones nucleares, interpreta la frase “con la participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares”, que figura en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución, como una expresión de anhelos y no como una condición que deba cumplirse antes del comienzo de las negociaciones a que se alude en el texto aprobado.

75. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a considerar el proyecto de resolución K, titulado “Estudio sobre la relación entre desarme y desarrollo”. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/34/812. La Primera Comisión adoptó el proyecto de resolución K sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución K (resolución 34/83 K).

76. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a considerar el proyecto de resolución L, titulado “Comité de Desarme”. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/34/812. La Primera Comisión adoptó el proyecto de resolución L sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución L (resolución 34/83 L).

77. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución M se titula “Programa de investigaciones y estudios sobre desarme”. Entiendo que la Asamblea General está dispuesta a aprobar este proyecto de resolución sin votación.

⁴ La delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los países que habían votado a favor del proyecto de resolución.

⁵ Integrado por los países siguientes: Argelia, Argentina, Brasil, Birmania, Cuba, Egipto, Etiopía, India, Indonesia, Irán, Kenya, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Perú, Sri Lanka, Suecia, Venezuela, Yugoslavia y Zaire.

Queda aprobado el proyecto de resolución M (resolución 34/83 M).

78. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Finalmente, corresponde considerar el proyecto de decisión que figura en el párrafo 39 del informe de la Primera Comisión [A/34/752]. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de decisión figura en el documento A/34/812. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Francia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 126 votos contra 9 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 34/422).

79. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a considerar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 43 del programa [A/34/753]. Me permito señalar a la atención de los miembros de la Asamblea el proyecto de resolución titulado “Celebración de una convención internacional sobre el fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares” que recomienda la Comisión en el párrafo 7 de su informe. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El

Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Albania.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Bhután, Brasil, Canadá, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 114 votos contra 1 y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/84).

80. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): A continuación toca abordar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 44 del programa [A/34/754]. La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución que recomienda la Comisión en el párrafo 10 de su informe A/34/754. La Asamblea votará en primer lugar el proyecto de resolución I, titulado "Celebración de una convención internacional para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República

Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Bhután, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña : Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 120 votos contra ninguno y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 34/85).

81. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pongo ahora a votación el proyecto de resolución II, titulado "Fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Birmania, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Albania.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bhután, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Etiopía, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea-Bissau, Hungría, India, Madagascar, Mongolia, Mozambique, Níger, Polonia, Santo Tomé y Príncipe, República Árabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Por 110 votos contra 1 y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 34/86).

82. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Marruecos, que desea explicar su voto después de la votación.

83. Sr. CHERKAoui (Marruecos) (*interpretación del francés*): Al votar a favor de los dos proyectos de resolución que acaban de ser aprobados, mi delegación desea reiterar su posición en el sentido de que la acción internacional de que se trata debe tomarse en la forma de un instrumento internacional obligatorio, en este caso una convención internacional.

84. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a examinar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 45 del programa: [A/34/755]. La Asamblea deberá tomar una decisión acerca de los seis proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 18 de su informe, y agrupados bajo el título "Desarme general y completo".

85. El proyecto de resolución A se titula "celebración de una convención internacional que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas". Como la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide hacer otro tanto?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 34/87 A).

86. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución B se refiere a "Medidas de fomento de la confianza". Se ha solicitado una votación separada de los párrafos 2, 3, 4 y 5 de la parte dispositiva, a tomarse en conjunto. Se ha pedido una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Mozambique, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Por 126 votos contra ninguno y 12 abstenciones, quedan aprobados los párrafos 2, 3, 4 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución B.

87. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución B, en su totalidad, sin votación, ¿puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución B en su conjunto (resolución 34/87 B).

88. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a considerar el proyecto de resolución C, titulado "No emplazamiento de armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existan dichas armas". Se ha pedido una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argelia, Angola, Austria, Benin, Brasil, Birmania, Congo, Cuba, Ghana, Irlanda, Israel, Malawi, Arabia Saudita, Singapur, España, Suecia, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Por 99 votos contra 18 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 34/87 C).

89. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Marruecos, que desea explicar su voto después de la votación.

90. Sr. CHERKAOUI (Marruecos) (*interpretación del francés*): El voto afirmativo que ha dado mi delegación al proyecto de resolución C, que acaba de aprobarse, está dentro del contexto del apoyo de mi país a toda iniciativa que tenga por objetivo la mayor reducción posible del peligro de la proliferación de las armas nucleares. El propósito que procuramos sigue siendo la total eliminación de las armas nucleares. Una de las medidas conducentes al logro de esa finalidad es el no emplazamiento de armas nucleares en el territorio de los Estados en que actualmente no existan dichas armas. Por esta razón, mi delegación se habría abstenido en caso de que se hubiera sometido el párrafo 1 de la parte dispositiva a una votación por separado.

91. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a considerar el proyecto de resolución D, titulado "Prohibición de la producción de material fisiónable para armas". Se ha pedido una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Comoras, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bhután, Brasil, Congo, Cuba, Francia, India, Mozambique, Viet Nam.

Por 118 votos contra 9 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 34/87 D).

92. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea pasará ahora a examinar el proyecto de resolución E, titulado "Estudio de los arreglos institucionales relativos al proceso de desarme". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras figura en el documento A/34/813. Se ha pedido una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía,

Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Afganistán, Angola, Brasil, Congo, Cuba, Costa de Marfil, Níger, Sierra Leona, Viet Nam.

Por 121 votos contra 9 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 34/87 E).

93. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Por último, pasaremos al proyecto de resolución F, titulado "Conversaciones sobre la limitación de las armas estratégicas". Se ha solicitado una votación separada del párrafo 2 de la parte dispositiva. Se ha pedido una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Por 128 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución F.

94. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución F, en su totalidad, sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

84. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a examinar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 45 del programa [A/34/755]. La Asamblea deberá tomar una decisión acerca de los seis proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 18 de su informe, y agrupados bajo el título "Desarme general y completo".

85. El proyecto de resolución A se titula "celebración de una convención internacional que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas". Como la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide hacer otro tanto?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 34/87 A).

86. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución B se refiere a "Medidas de fomento de la confianza". Se ha solicitado una votación separada de los párrafos 2, 3, 4 y 5 de la parte dispositiva, a tomarse en conjunto. Se ha pedido una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Mozambique, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Por 126 votos contra ninguno y 12 abstenciones, quedan aprobados los párrafos 2, 3, 4 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución B.

87. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución B, en su totalidad, sin votación, ¿puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución B en su conjunto (resolución 34/87 B).

88. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a considerar el proyecto de resolución C, titulado "No emplazamiento de armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existan dichas armas". Se ha pedido una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argelia, Angola, Austria, Benin, Brasil, Birmania, Congo, Cuba, Ghana, Irlanda, Israel, Malawi, Arabia Saudita, Singapur, España, Suecia, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Por 99 votos contra 18 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 34/87 C).

89. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Marruecos, que desea explicar su voto después de la votación.

90. Sr. CHERKAOUI (Marruecos) (*interpretación del francés*): El voto afirmativo que ha dado mi delegación al proyecto de resolución C, que acaba de aprobarse, está dentro del contexto del apoyo de mi país a toda iniciativa que tenga por objetivo la mayor reducción posible del peligro de la proliferación de las armas nucleares. El propósito que procuramos sigue siendo la total eliminación de las armas nucleares. Una de las medidas conducentes al logro de esa finalidad es el no emplazamiento de armas nucleares en el territorio de los Estados en que actualmente no existan dichas armas. Por esta razón, mi delegación se habría abstenido en caso de que se hubiera sometido el párrafo 1 de la parte dispositiva a una votación por separado.

91. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a considerar el proyecto de resolución D, titulado "Prohibición de la producción de material fisiónable para armas". Se ha pedido una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Comoras, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos e. contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bhután, Brasil, Congo, Cuba, Francia, India, Mozambique, Viet Nam.

Por 118 votos contra 9 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 34/87 D).

92. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea pasará ahora a examinar el proyecto de resolución E, titulado "Estudio de los arreglos institucionales relativos al proceso de desarme". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras figura en el documento A/34/813. Se ha pedido una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía,

Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Afganistán, Angola, Brasil, Congo, Cuba, Costa de Marfil, Níger, Sierra Leona, Viet Nam.

Por 121 votos contra 9 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 34/87 E).

93. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Por último, pasaremos al proyecto de resolución F, titulado "Conversaciones sobre la limitación de las armas estratégicas". Se ha solicitado una votación separada del párrafo 2 de la parte dispositiva. Se ha pedido una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Por 128 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución F.

94. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución F, en su totalidad, sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución F en su conjunto (resolución 34/87 F).

95. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a considerar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 120 del programa [A/34/756].

96. Sr. KOCHUBEY (República Socialista Soviética de Ucrania) (*interpretación del ruso*): En la Primera Comisión manifestamos que nos asociábamos como patrocinadores al proyecto de resolución. Esto no se ha reflejado adecuadamente en el acta correspondiente. Deseo que se haga la corrección correspondiente y que quede constancia de que somos patrocinadores de tal proyecto.

97. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quedará constancia en acta de la manifestación del representante de la República Socialista Soviética de Ucrania.

98. La Asamblea votará ahora el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 6 de su informe, proyecto que se titula "Declaración sobre la cooperación internacional para el desarme". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya⁶, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire.

Por 116 votos contra ninguno y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/88).

99. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

⁶ La delegación de Kenya informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que el voto de su país se registrara entre las abstenciones.

100. Sr. MENDEZ-MONTENEGRO (Guatemala): La delegación de Guatemala desea consignar la explicación del voto afirmativo que ha dado al proyecto de resolución contenido en el documento A/34/756, relativo a la aprobación de una declaración sobre la cooperación internacional para el desarme, sobre el que tuvimos que abstenernos en la Primera Comisión.

101. Mi delegación ha votado ahora a favor de dicho proyecto de resolución porque acepta los principios y propósitos en él contenidos; pero quiere dejar constancia en acta de su reserva con respecto a la sección IV de la parte dispositiva, por cuanto al final del párrafo 2 se alude a la utilización de "todos los medios a su alcance", porque ello significa autorizar la fuerza y la violencia en una Organización creada para el mantenimiento de la paz, la seguridad y la solución pacífica de las controversias internacionales.

102. Sr. RAHHALI (Marruecos) (*interpretación del francés*): La delegación de Marruecos se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución relativo a la aprobación de una declaración sobre la cooperación internacional para el desarme. Deseo manifestar que mi país apoya firmemente toda iniciativa encaminada a promover esfuerzos concertados y la instauración de una cooperación internacional para la aplicación de las decisiones y recomendaciones del primer período extraordinario de sesiones que la Asamblea General dedicó al desarme. Marruecos está de acuerdo con la mayoría de los elementos contenidos en el texto de la Declaración que acaba de ser aprobada. Por ello queremos rendir homenaje a los encomiables esfuerzos realizados por la delegación de Checoslovaquia. Sin embargo, mi delegación no pudo votar a favor del proyecto de resolución por las siguientes razones.

103. En primer lugar, mi delegación considera que, en principio, la elaboración de una declaración de tanta importancia y alcance como la del texto checoslovaco requiere una preparación minuciosa y, al respecto deseo recordar la forma en que en el pasado se redactaron importantes declaraciones como, por ejemplo, la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [resolución 2625 (XXV), anexo] y la Declaración que figura en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General [resolución S-10/2, secc. II].

104. En segundo lugar, mi delegación considera que es preferible e incluso necesario que una declaración de tal naturaleza sea aprobada por consenso.

105. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del inglés*): Al aprobar la Declaración sobre la cooperación internacional para el desarme, la Asamblea General ha reafirmado su determinación de preservar el camino que conduce al fortalecimiento de la paz, la seguridad y la confianza mutua entre los Estados. Creemos que con esta Declaración las Naciones Unidas han dado un paso más para aunar sus esfuerzos con el fin de alcanzar los objetivos fundamentales de la Carta, entre los cuales predomina el de preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra.

106. La cooperación internacional en materia de desarme, así como también en otras esferas de la vida internacional, es cuestión de importancia primordial. El fortalecimiento y la profundización de tal cooperación (propósito de la Declaración aprobada) son los requisitos básicos para poder

progresar. Si la comunidad internacional no emprende una tarea activa mutuamente beneficiosa para cooperar en la esfera del desarme, se proseguirá la carrera de armamentos y se continuará el peligro de un enfrentamiento militar. La Declaración ha de servir, por tanto, como un código político y moral de cooperación internacional en la esfera del desarme. Su propósito es el de ser un instrumento efectivo que ayude a los Estados a aunar sus esfuerzos para resolver las cuestiones más importantes del desarme y buscar enfoques comunes para el logro de tal objetivo dentro de un espíritu constructivo y en base a los principios políticos de cooperación mutua.

107. Esta idea básica, que aparece ya en el punto de partida de la elaboración de la Declaración, fue expuesta el 1º de mayo de 1979 por el Presidente de la República Socialista Checoslovaca, Gustáv Husák. Esta idea es también la expresión de las aspiraciones pacíficas de nuestro pueblo que, al igual que otros pueblos europeos, padeció inmensos sufrimientos y quebrantos en el transcurso de dos guerras mundiales; es, asimismo, reflejo de la firme y consecuente política de paz seguida por mi país, tal como se destacó ante la Asamblea General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Checoslovaquia, Bohuslav Chřtoupěk, quien manifestó que

“... no teníamos más aspiraciones que las de continuar consecuentemente por el camino de las políticas pacifistas y dinámicas que habíamos iniciado, abriendo nuevos horizontes para una cooperación internacional más amplia, dirigiendo los pueblos a todo aquello que los acerca y los aparta de lo que los divide, superando con paciencia los conflictos entre los pueblos”. [10a. sesión, párr. 204.]

Por esta razón, estamos hondamente preocupados por el hecho de que, en lugar de realizar los necesarios progresos en el campo del desarme, se hayan llevado a cabo nuevos y crecientes programas de armamentismo en directa contradicción con todos los esfuerzos en pro de la paz realizados por la comunidad internacional. Estos planes, en efecto, crean dudas sobre la seriedad de las actividades pacíficas llevadas a cabo por las Naciones Unidas, incluyendo las realizadas para redactar el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme. Por consiguiente, todo paso dado por las Naciones Unidas en la consecución de los objetivos del desarme, no pueden considerarse superfluos, como ha sucedido en ocasiones.

108. La elaboración y adopción de la Declaración sobre la cooperación internacional para el desarme constituyen un resultado de importancia positiva en el largo proceso de negociación en el que la mayoría de los Estados Miembros de esta Organización desempeñaron un papel constructivo y de entendimiento. La delegación checoslovaca quiere expresar, en primer término, su reconocimiento y gratitud a todas aquellas delegaciones que patrocinaron la Declaración en la Comisión de Asuntos Políticos y de Seguridad de la Asamblea General, inspiradas en la misma preocupación, criterios y motivos que nosotros. En especial, vaya nuestro agradecimiento a las delegaciones de los países siguientes: Afganistán, Angola, Benin, Cuba, Chipre, Etiopía, Granada, Guinea, Guyana, Hungría, Indonesia, Jordania, Madagascar, Mongolia, Mozambique, Polonia, Qatar, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria, Sudán, Viet Nam, Yemen y Yemen Democrático.

109. También deseamos expresar nuestro agradecimiento sincero a nuestros aliados y amigos más íntimos, los países de la comunidad socialista, por su apoyo pleno e inequívoco a la Declaración en el transcurso de todo el proceso de su elaboración y adopción.

110. Asimismo expresamos nuestra sincera gratitud a todos los países de Asia, Africa y América Latina que apoyaron la Declaración con su tradicional y verdadero espíritu de solidaridad y de cooperación. Singularmente estamos agradecidos a los países no alineados, cuyo valioso asesoramiento y apoyo jugó un positivo e importante papel en la redacción de la Declaración.

111. Queremos creer que los países del grupo occidental, de cuya posición depende en gran medida la posibilidad de progreso en el campo del desarme, comprendan también el propósito fundamental de la Declaración aprobada, a pesar de sus posibles reservas sobre algunas de sus disposiciones.

112. La idea importante de una cooperación internacional constructiva entre los Estados para alcanzar los objetivos del desarme, encontró expresión apropiada en la Declaración que se ha aprobado. Confiamos que este paso positivo facilitará el logro del necesario progreso y contribuirá a llevar a cabo intensas negociaciones y la consecución gradual de los objetivos de un verdadero desarme, tal como figura en el Programa de Acción del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme [resolución S-10/2, secc. III]. El próximo período extraordinario de sesiones sobre desarme, que tendrá lugar en 1982, proporcionará las primeras medidas de progreso logradas a lo largo de este sendero.

113. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Cabe agradecer a la delegación de Checoslovaquia su oportuna iniciativa, que nos condujo a la aprobación de esta importante y amplia Declaración. Pasamos ahora a considerar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 121 del programa [A/34/757]. La Asamblea debe tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 de dicho informe. Antes de conceder la palabra al representante de Israel para su explicación de voto antes de la votación, doy la palabra al representante de Kuwait para una cuestión de orden.

114. Sr. IMAN (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Usted nos recordó, Sr. Presidente, al comienzo de la sesión, que los representantes que explicaron su voto en la Comisión Principal no pueden hacerlo nuevamente en sesión plenaria, a menos que quieran cambiar su voto. ¿Podría usted determinar si el representante de Israel desea cambiar su voto o si es su propósito no respetar las decisiones de la Asamblea?

115. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo señalar al representante de Kuwait que la Asamblea General no tomó una decisión firme: ha aprobado una recomendación; ha hecho un llamamiento a las delegaciones para que, dentro de lo posible, no expliquen su voto en la Comisión y en el pleno sobre el mismo tema. Sin embargo, esto no excluye la posibilidad de que una o más delegaciones puedan, si lo desean, explicar su voto sobre el mismo tema, tanto en la Comisión como en la sesión plenaria. Doy ahora la palabra al representante de Israel.

116. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución contenido en el documento A/34/757, si bien nos viene vestido como oveja, es una continuación de la iniciativa presentada el año pasado por

el Iraq. Esa iniciativa fue criticada por el Instituto Internacional para la Investigación de la Paz, de Estocolmo (SIPRI), y fue aprobada con renuencia manifiesta por la Asamblea General en su trigésimo tercer período ordinario de sesiones.

117. Al no mencionar las armas convencionales y acusar a Israel de tratar de adquirir o poseer capacidad nuclear, el Iraq ha pasado a un terreno más seguro de calumnias, rumores y especulaciones que pueden ser ofrecidos como "evidencia irrefutable". Este proyecto de resolución hace eso exactamente en el primer párrafo de su preámbulo.

118. No se ha presentado en absoluto ninguna "información" ni "pruebas cada vez mayores" para fundamentar la afirmación del patrocinador de que Israel tiene como objetivo "la adquisición y fabricación de armas nucleares". En lugar de ello, se desvía intencionadamente la atención de los verdaderos esfuerzos que hacen el Iraq, Libia y el Pakistán para establecer un eje nuclear.

119. Por lo tanto, la condena a Israel contenida en el párrafo 4 de la parte dispositiva se basa en una alegación vacía, que no ha sido probada, salvo quizá para satisfacción del Iraq y sus aliados.

120. Otros párrafos de la parte dispositiva, especialmente el párrafo 3, singularizan en cuanto a Israel para hacerle un llamamiento y un trato particulares. Israel ha enumerado en la Primera Comisión una larga lista de 87 Estados Miembros de las Naciones Unidas que, de una manera u otra, están en su misma situación. Esto significa que el párrafo 3 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución discrimina claramente contra Israel en lugar de hacer el mismo llamamiento a la mayoría de los Estados Miembros de esta Organización.

121. La hipocresía de este proyecto de resolución alcanza su mayor altura en la lista de patrocinadores, la mayoría de los cuales no cumple ni tiene la intención de cumplir lo que se pide a Israel.

122. Los párrafos 6 y 7 de la parte dispositiva marcan la continuación de la injusticia de singularizar con respecto a Israel. Piden al Secretario General que establezca un grupo de estudio para preparar un trabajo sobre el "armamento nuclear israelí", y sólo de Israel, sin tener en cuenta al de ningún otro país, para que informe a la Asamblea General en su próximo período ordinario de sesiones y en el siguiente, es decir, en el trigésimo sexto. Para empeorar las cosas, se ha hecho imposible un estudio imparcial, por los términos de referencia con que se pide que se prepare este trabajo, que ya de por sí implican un prejuicio. Y como si esto no fuera suficiente, se va a desperdiciar más de un cuarto de millón de dólares del ya estrecho presupuesto de las Naciones Unidas en este proyecto absolutamente sin garantías, en momentos en que no se pueden atender reales necesidades humanitarias y sociales.

123. Israel quiere aprovechar esta oportunidad para reafirmar su conciencia del peligro que implican para la supervivencia de la humanidad la existencia y la proliferación de las armas nucleares. Por lo tanto, Israel permanece fiel a su compromiso de prohibir e impedir la difusión de tales armas.

124. Desde que se planteó el tema de las armas nucleares en las Naciones Unidas, Israel ha apoyado siempre las resoluciones que tendían a lograr ese objetivo. Así, en 1968 votamos a favor de la resolución 2373 (XXII), que contiene el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares. Apoyamos esa resolución en la creencia de que

deberían encontrarse soluciones prácticas y satisfactorias para prevenir la proliferación de las armas nucleares.

125. En lo que respecta a Israel, las negociaciones directas, con participación de todos los Estados del Oriente Medio, podrían comenzar sin condiciones previas y en cualquier momento y lugar. Tales negociaciones contribuirían de manera importante a la iniciación de un proceso tendiente al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, en la misma forma como se logró, en beneficio de América Latina, el Tratado de Tlatelolco⁷.

126. En este sentido, debe destacarse que en una votación reciente sobre otra zona libre de armas nucleares que se efectuó en la Primera Comisión, un número importante de Estados se abstuvo sobre la base de que eran "insuficientes las consultas que se habían realizado entre los países" de la región. Como explicó uno de los representantes en aquella Comisión el 21 de noviembre de 1979, la abstención de su país armonizaba con "el enfoque básico de que las iniciativas y las decisiones sobre zonas libres de armas nucleares no pueden ser tomadas contra la voluntad de los Estados directamente interesados, sino que deben ser mantenidas libre y voluntariamente por todos ellos".

127. En el Oriente Medio tienen lugar hoy dos procesos paralelos: la edificación de la paz y el tráfico bélico. Estos procesos tienen ramificaciones diversas, según el desarme en la zona.

128. Por un lado, hay una ominosa amenaza a la paz originada en la frenética creación de arsenales por parte de los Estados árabes que están en posición de rechazo. Sólo el "frente oriental" — Siria, Iraq, Jordania, Arabia Saudita y otros Estados árabes del Golfo — creado por los Estados que están en posición de rechazo está en situación equivalente en este momento a la de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) en cuanto se refiere a potencial humano y tanques, y casi tiene el doble de la artillería que ésta. La desconcertante cantidad de petrodólares acumulada por algunos países del Oriente Medio se ha vuelto un factor significativo e independiente, con un impulso propio que acelera y aumenta la carrera de armamentos.

129. Por otra parte, durante los últimos 12 meses hemos presenciado una brecha histórica en el conflicto árabe-israelí con la firma del Tratado de paz entre Egipto e Israel⁸. Como señala el último Anuario del (SIPRI), hay un vínculo claro entre ese Tratado y la reducción de los presupuestos militares de Israel y Egipto. Por su parte, Israel redujo en 1978 su presupuesto militar en un 23%. En estas circunstancias, lamentamos que esas medidas significativas que contribuyen a la intensificación de la confianza en el Oriente Medio no hayan sido correspondidas por otros Estados árabes. También lamentamos que la Primera Comisión, dedicada como está a la causa del desarme, no aprovechara la ocasión para encomendar el ejemplo dado por Israel y Egipto a otros Estados de la región.

130. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros tiene como propósito explotar, con fines partidistas y beligerantes, la inquietud legítima de diversos Estados

⁷ Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 634, No. 9068, pág. 282).

⁸ Tratado de paz entre la República Árabe de Egipto y el Estado de Israel, firmado en Washington el 26 de marzo de 1979.

acerca de la no proliferación de las armas nucleares. Sin embargo, en el fondo no se trata en realidad sino de un vehículo para la continuación de la política belicista contra Israel que llevan a cabo los Estados árabes y sus partidarios en las Naciones Unidas. En consecuencia, el proyecto de resolución viola flagrantemente la Carta de las Naciones Unidas y todo lo que éstas representan, volviendo a la Organización en contra de su misma razón de ser, es decir, el fomento de la paz internacional. Por consiguiente, Israel votará en contra de ese proyecto de resolución y lo tratará con el desprecio que merece.

131. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea pasará ahora a la votación del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe [A/34/757]. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución figura en el documento A/34/814. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bélgica, Dinamarca, Guatemala, Honduras, Islandia, Israel, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Australia, Austria, Bolivia, Birmania, Canadá, República Centroafricana, Chile, Costa Rica, República Dominicana, Fiji, Finlandia, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Haití, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Liberia, Malawi, Nepal, Nueva Zelandia, Panamá, Paraguay, Filipinas, Portugal, Samoa, Singapur, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alto Volta, Uruguay.

Por 97 votos contra 10 y 38 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/89).

132. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Varios representantes han solicitado ejercer su derecho a contestar. Antes de darles la palabra deseo recordar la decisión de la Asamblea General [4a. sesión, párr. 350] por la que se limita a diez minutos las intervenciones hechas en ejercicio de ese derecho. También les recuerdo otra decisión de la Asamblea General adoptada en la misma ocasión de que toda contrarreplica no puede exce-

der de cinco minutos. Tengo la intención de aplicar estrictamente estas decisiones.

133. Sr. POJANI (Albania) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Socialista Popular de Albania ha manifestado su opinión acerca de los problemas del desarme durante los debates celebrados en la Primera Comisión en los meses de octubre y noviembre de este año. Ahora que se han aprobado las resoluciones pertinentes por la Asamblea General, la delegación de Albania estima necesario presentar en pocas palabras algunas de las razones y consideraciones que la llevaron a votar como lo hizo.

134. Ante todo, deseamos señalar que al igual que lo hicimos en la Primera Comisión, votamos a favor del proyecto de resolución relativo al armamento nuclear israelí que figura en el documento A/34/757, y con este voto quisiéramos reiterar la posición de nuestro país de condena de las políticas y las actividades bélicas de Israel. Condenamos los esfuerzos por fortalecer su maquinaria bélica y por intensificar sus preparativos para nuevas agresiones contra los países árabes. Consideramos que los esfuerzos realizados por los sionistas israelíes en la esfera de las armas nucleares aumentan aún más los peligros para la paz y la seguridad internacionales.

135. La delegación albanesa quisiera expresar al propio tiempo su firme condena de las actividades del régimen racista de Sudáfrica en la esfera de las armas nucleares. El programa nuclear del régimen de Pretoria constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad en África y en todo el mundo. La delegación albanesa condena asimismo la colaboración de las Potencias imperialistas con los racistas de Sudáfrica, así como la ayuda que le prestan para que lleve a cabo su programa nuclear.

136. Consideramos menester señalar al mismo tiempo que la delegación albanesa no participó en la votación del proyecto de resolución que figura en el documento A/34/745; ello se debió a nuestra posición con respecto a todas las resoluciones que se refieren a la creación de las llamadas zonas libres de armas nucleares en diversas partes del mundo. Como hemos expuesto claramente en otras oportunidades, la delegación albanesa no participa en la votación de tales resoluciones. Sostenemos que la idea de crear zonas libres de armas nucleares no elimina el peligro planteado por las armas nucleares. Esta idea la utilizan las Superpotencias imperialistas para dar la falsa impresión de que los pueblos pueden estar seguros siempre que participan en la creación de las llamadas zonas libres de armas nucleares. Esto, a pesar del hecho de que los imperialistas y los socialimperialistas — los enemigos más peligrosos de los pueblos — mantienen para sí las armas nucleares y ejercen presión y practican el chantaje mediante esas armas.

137. La delegación albanesa desea dejar constancia de su posición respecto del proyecto de resolución F, relativo a las conversaciones sobre la limitación de las armas estratégicas. No debe considerarse a Albania como parte del consenso. Nuestra delegación no puede estar de acuerdo con la "satisfacción" expresada en esta resolución por las declaraciones demagógicas de las dos Superpotencias, los Estados Unidos y la Unión Soviética, acerca de su presunta disposición a reducir los arsenales de armas nucleares existentes. Creemos que el Tratado resultante de la segunda serie de conversaciones sobre la limitación de las armas estratégicas no puede considerarse en forma alguna un paso adelante en la esfera del desarme.

138. Hemos votado en contra del proyecto de resolución relativo a la celebración de una convención internacional sobre el fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares, que figura en el documento A/34/753, porque no creemos que las sugerencias que se hacen en esa resolución eliminarán o reducirán los peligros que plantean las armas nucleares y las políticas de las Superpotencias para los Estados que no poseen armas nucleares.

139. Por el mismo motivo, votamos en contra del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y que aparece en el documento A/34/754. Consideramos que esos dos textos tienen por objeto legalizar el chantaje de ambas Superpotencias contra los Estados que no poseen armas nucleares.

140. La delegación albanesa no participó en la votación de varios proyectos de resolución relativos al desarme. En varias oportunidades anteriores hemos explicado los motivos que tenemos para adoptar esta actitud. Tenemos la opinión de que por ahora resulta muy evidente que el desarme no puede lograrse mediante deliberaciones y resoluciones. Resulta innegable que cuanto más se hable acerca del desarme y cuanto mayor sea el número de resoluciones adoptadas más se intensifica la carrera de armamentos.

141. Así, pues, por muchas resoluciones que se adopten constantemente el mundo no se acerca más al desarme. Además, debe subrayarse que muchas de las resoluciones en esta materia son utilizadas por las Superpotencias imperialistas para disfrazar su carrera de armamentos y su política hegemónica y de preparativos bélicos.

142. Por ese mismo motivo es que deseamos declarar que nuestra delegación no se suma al consenso a que se ha llegado en cuanto a algunas de las resoluciones adoptadas hoy.

143. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, deseo expresar mi profundo aprecio a todos los países que han demostrado una comprensión tan aguda de la cuestión que nos ocupa. Pero debo también confesar que estoy completamente perplejo por la actitud de los países que han votado contra el proyecto de resolución o se han abstenido en la votación.

144. Pienso que no todos nosotros hemos advertido que estamos, literalmente, jugando con fuego. Si hay una cuestión que motiva un peligro inminente, actual y permanente, es la nuclearización de Israel. En mi opinión — y esta es una respuesta a lo dicho en esta sesión por el Embajador de Israel — esta cuestión trasciende la política y los conflictos del Oriente Medio porque tiene dimensiones universales que pueden abarcar el mundo entero y que bien podrían ser, algún día y de alguna manera, la causa de un holocausto nuclear no solamente en la región del Oriente Medio sino en todo el mundo.

145. Estamos convencidos de que, al transferir el marco conceptual del juego estratégico entre el Este y el Oeste al Oriente Medio, debe encararse con la más seria consideración para asegurar que ese concepto no llegue a adquirir proporciones regionales. Estamos hablando ahora de una de las regiones más volátiles y altamente explosivas del mundo, que es fundamentalmente distinta y que debe estar sujeta a limitaciones y rigor crítico.

146. Hay una diferencia, no en cantidad sino en especie, entre los armamentos para la defensa propia y el armamento nuclear.

147. El hecho de que Israel mantenga su actual capacidad bélica o haya escogido la opción nuclear y adquirido su propio arsenal como medio de obtener sus objetivos políticos y estratégicos, no constituye la esencia de la cuestión, aun cuando todas las personas entendidas están profundamente convencidas de ello sobre la base de la evidencia más concluyente.

148. En mi declaración en el curso de la 32a. sesión de la Primera Comisión, hube de proporcionar pruebas casi incontrovertibles derivadas de fuentes de la inteligencia norteamericana, documentos del Congreso de los Estados Unidos, incluso una declaración del ex Presidente de Israel ante las cámaras de televisión, y, solamente hace un mes, otra declaración de un alto jefe militar israelí que estuvo de visita en Sudáfrica, durante la cual abiertamente admitió que Israel había adquirido capacidad nuclear. Por lo tanto, no habíamos en vano; hablamos de realidades. En verdad, nuestro propio pueblo, que está bajo la ocupación, ha sido informado. A uno de nuestros alcaldes le dijo su colega: "Si ustedes no aceptan nuestras condiciones, utilizaremos nuestro arsenal nuclear y haremos que el mundo explote."

149. Algunos se han preguntado por qué se ha señalado especialmente a Israel. Pues bien, se lo ha hecho porque existe una aplastante e incontrovertible evidencia de que ha adquirido un arsenal nuclear.

150. El segundo punto que mencionó el Embajador de Israel fue por qué no se llegó a un acuerdo entre las partes para lograr la desnuclearización de la región. Mi respuesta es que esa pregunta corresponde a todo el mundo: es un problema universal y no afecta solamente a dos, tres o cuatro partes. Cuando firmamos y ratificamos el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [*resolución 2373 (XXII), anexo*], no tuvimos que negociar con nadie porque se trata de una cuestión de importancia universal.

151. Pienso que, sabiendo muy bien que Israel ha adquirido capacidad nuclear y está acumulando sus arsenales, como se ha probado en nuestros debates de la Primera Comisión, la asignación de 160.000 dólares es un precio pequeñísimo para salvar a la humanidad de los horrores de una guerra nuclear. ¿Qué diría la comunidad mundial, por ejemplo, si a un gran país como la India se le dice que no desarrolle su capacidad nuclear?

152. ¿Qué podría la comunidad mundial decirle al Brasil, un gran país con 150 millones de habitantes, al que se le ha suplicado que no desarrolle su capacidad nuclear mientras se le permite a Israel — y de hecho se lo ayuda — a adquirir y fortalecer su capacidad nuclear? ¿Cómo se puede explicar esta duplicidad?

153. Todo lo que pedimos es, para comenzar, que se permita a la comunidad mundial verificar por sí misma, mediante una inspección neutral, los hechos en discusión. En segundo término, pedimos que haya una inspección internacional de las instalaciones nucleares israelíes.

154. Yo sé que en 1967 un avión Mirage israelí fue derribado — y fue identificado como israelí — sobre la instalación de Dimona simplemente porque el sobrevolar dicha región se consideró una intrusión peligrosa.

155. Israel se ha negado a permitir la inspección internacional; Israel se ha negado a ratificar el Tratado de no proliferación; Israel continúa adquiriendo por todos los medios, lícitos o no, el material fisionable para expandir su capacidad nuclear.

156. Esta es, en mi opinión, una de las decisiones más trascendentales que la Asamblea General ha tomado hoy. La historia lo probará y estamos agradecidos de que la gran mayoría de esta Asamblea se haya percatado de los terribles peligros que envuelve la capacidad nuclear israelí.

157. Sr. BAFI (Iraq) (*interpretación del árabe*): A raíz de nuestras observaciones hemos llegado a la certeza de que Israel posee armas nucleares y de que ello es un medio esencial para la ejecución de su política agresiva y expansionista, así como para persistir en la ocupación de Palestina y de los territorios de tres Estados árabes vecinos, lo cual está en contradicción con el tenor de las resoluciones de las Naciones Unidas que piden que Israel se retire de esos territorios. No es necesario repetir aquí la información precisa que proporcionó el representante del Iraq en el curso del debate sobre este tema en el seno de la Primera Comisión. El Iraq y otros 38 países patrocinaron el proyecto de resolución presentado en la Primera Comisión y orientado a eliminar de la región del Oriente Medio el peligro que representan las armas nucleares, con la esperanza de que los demás Estados comprendieran los nobles propósitos que perseguían los patrocinadores. En ese sentido, la delegación del Iraq, en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución, desea agradecer a todos los Estados el apoyo que brindaron por estar convencidos de que el proyecto de resolución está bien fundado en los fines y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, particularmente en lo que respecta al desarme, sobre todo el nuclear.

158. En cuanto a los países que se abstuvieron en el momento de la votación, estimamos que su abstención representa una actitud positiva más bien que negativa.

159. Sr. BURWIN (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Pido se me disculpe por hacer uso de la palabra a esta hora tardía, pero creo que es necesario precisar ciertas realidades.

160. La cooperación entre Libia y el Pakistán en la esfera nuclear está consagrada a la utilización con fines pacíficos de la energía nuclear, y Libia ha firmado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

161. Por otra parte, la cooperación entre Israel y Sudáfrica también en la esfera nuclear, así como la obtención de uranio, tanto en forma legal como ilegal, es algo que todos los países conocen bien. Cabe preguntar, así, por qué si Israel se cree del lado de la razón su representante deba temer que se realicen estudios sobre la materia. En lo que se refiere a los presupuestos militares y a la cantidad de armas de que dispone Israel, baste señalar que las armas que están a disposición de ese país de sólo 3 millones de habitantes van mucho más allá de los armamentos de que disponen otros países con poblaciones superiores a los 50 millones de habitantes.

162. Al respecto, el periódico israelí *Davar*, en su edición del 24 de julio de 1978, expuso lo siguiente:

“El Organismo norteamericano de armamentos declaró que entre 1967 y 1976 Israel fue el primer importador de armas en todo el mundo. En 1976 se dedicó a los armamentos el 38% del producto nacional bruto de Israel. La parte relativa a la seguridad ascendió al 40% del presupuesto israelí en 1967. Israel ocupa el primer lugar en la relación existente entre el número de soldados y la población.”

163. El periódico *Al Hamishmar*, en su edición del 3 de mayo de 1977, mencionó a Shimon Peres como habiendo

dicho que los armamentos israelíes excedían a los requerimientos de las necesidades inmediatas, del mismo modo que mencionó los esfuerzos desplegados para duplicar las fuerzas efectivas del ejército. El potencial humano se incrementó en un 40%; el número de tanques en un 50%; el de aviones y naves de guerra, en un 55%.

164. La diferencia entre Israel y los demás países del tercer mundo estriba en que aquel país obtiene, por varios medios, una importante cantidad de armas como donación de los Estados Unidos.

165. El periódico *New York Times*, del 13 de septiembre de 1979, mencionó lo siguiente:

“De conformidad con el Ministerio israelí de Relaciones Exteriores, los Estados Unidos cedieron a Israel en el curso del año pasado 75 aviones F-16, aunque la fuerza aérea israelí está interesada en reemplazar todo el conjunto de bombarderos norteamericanos en las décadas de 1980 y 1990”⁹.

166. En cuanto a las zonas desnuclearizadas, hasta ahora no ha sido posible aplicar este concepto en lo que atañe al Oriente Medio. El Tratado de paz concertado entre Egipto e Israel no trajo la paz a la región; por el contrario, ha contribuido a que el problema se tornara más complejo, pues se halla en oposición a las resoluciones de conferencias árabes en la cumbre, de la Conferencia Islámica y de la Organización de las Naciones Unidas, habiendo sido condenado en diversas conferencias y últimamente en esta Asamblea General.

167. El representante de la entidad sionista nos acaba de decir que tomará nota de esta resolución con el desdén que ella merece. No nos extraña, porque estamos acostumbrados al desafío de Israel frente a las resoluciones de esta Organización que representa la voluntad de la comunidad internacional.

168. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): No es sorprendente que el representante del Iraq, que dirige al trío árabe que está en posición de rechazo y que integran Libia, Siria e Iraq, haya mentido en relación con el armamento de que dispone Israel. ¿Existe, acaso, otra forma mejor para desviar la atención de los representantes del hecho de que los Estados árabes han gastado 48.000 millones de dólares en armas desde 1973? Se trata de la adquisición de armas más impresionante, de acuerdo con el *New York Times* del 4 de marzo de 1979, que hayan emprendido los denominados Estados árabes que están en posición de rechazo — Siria, Iraq y Libia — y que se niegan a negociar con Israel.

169. Indudablemente, el Iraq trata de transformarse en la Potencia militar más importante del Asia occidental. En este sentido, está tratando por todos los medios de extender sus esferas de influencia. En primer lugar, el Iraq busca el hegemonismo en el mundo árabe. Al respecto, se recordará que el Iraq se retiró de la Conferencia cumbre que celebró el Frente de Resistencia y Enfrentamiento en Trípoli en diciembre de 1977, exigiendo la adopción de medidas cada vez más extremas. Las ambiciones del Iraq en el mundo árabe estuvieron a punto de lograrse un año después al reunirse en Bagdad, del 2 al 5 de noviembre de 1978, la Novena Conferencia Árabe en la Cumbre, oportunidad en la que los Estados árabes en actitud de rechazo fijaron sus objetivos en la lucha en contra de la paz en el Oriente Medio. En segundo lugar, el Iraq trata de dominar el

⁹ Citado en inglés por el orador.

“frente oriental”, una alianza militar de los Estados árabes en posición de rechazo destinada a destruir el proceso de paz actualmente en marcha en el Oriente Medio. Finalmente, el hegemonismo iraquí tiene en vista el Golfo Pérsico y los pequeños Estados árabes de la región. En razón de su ubicación estratégica, el Iraq desea verse en una posición tal que le permita dominar a esos Estados, que son más pequeños en cuanto a tamaño y población. En especial, las ambiciones del Iraq están orientadas hacia las vías navegables del Golfo Pérsico y su litoral, a fin de controlar el 65% de las exportaciones mundiales de petróleo.

170. Dentro de este contexto, los representantes recordarán un gracioso incidente que ocurrió durante el último verano. En medio de la escasez de gasolina, cuando los neoyorquinos debían alinear sus vehículos en largas filas para llenar sus tanques, sólo el Iraq pidió que se reuniese con urgencia el Comité de Relaciones con el País Huésped a efectos de considerar esta molestia en particular. Me refiero al documento A/AC.154/180, del 6 de julio de 1979. Cuando se llevó a cabo esa reunión, el representante del Iraq se quejó de que la escasez de gasolina afectaba a la labor de su Misión. El Representante Permanente Adjunto del Iraq, en nombre de los países productores de petróleo con posición más radical, pidió que se proporcionara un tratamiento especial a los diplomáticos. Una de sus sugerencias consistió en que se permitiera a los vehículos de las Misiones ir directamente al frente de la línea formada en torno de cada surtidor. Quizá la delegación iraquí debiera haber dispuesto el envío de una embarcación petrolera directamente desde el Golfo Pérsico para su propio uso individual.

171. A fin de satisfacer sus ambiciones, desde 1973 el Iraq se ha embarcado en un plan de adquisición de armas en una escala que sólo pueden permitirse los países en condiciones de intercambiar petróleo por armas. Los informes sobre el equilibrio militar para 1978-1979 publicado por el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos de Londres registran un 25% de incremento en el presupuesto militar del Iraq. Por su parte, el *New York Times* se refirió a este importante incremento en los gastos militares en su informe del 4 de marzo de 1979. Allí podemos apreciar que el Iraq ha duplicado tanto sus fuerzas terrestres como aéreas, incrementado sus baterías antiaéreas en relación de 3 a 50 y virtualmente triplicado su flota de helicópteros. Además, un informe de la agencia de noticias Reuter, del 31 de octubre de 1979, es motivo de una mayor preocupación. El informe da cuenta de la decisión de enviar 75 pilotos de combate vietnamitas para fortalecer a la fuerza aérea iraquí en compensación por un préstamo de 70 millones de dólares.

172. El ejército del Iraq y su armamento constituyen hoy la columna vertebral del frente oriental contra Israel. La marina iraquí también ha recibido una expansión considerable. El *Christian Science Monitor* citó recientemente fuentes diplomáticas dignas de confianza según las cuales el Iraq está decidido a convertirse en una Potencia dominante en el Golfo Pérsico, rico en petróleo, y ha comenzado a duplicar el volumen de su armada.

173. No sorprende que el Iraq tome la delantera en los alegatos relacionados con el armamento de Israel. Después de todo, es un esfuerzo apenas velado para ocultar el hecho de que la mayor parte de las armas más perfeccionadas y más recientes del mundo se han instalado en el Oriente Medio y figuran en los enormes arsenales del ejército iraquí.

174. Libia también ha intervenido en este debate. El SIPRI ha informado que Libia es el mayor importador de armas del norte de Africa. Hace muy poco, el 30 de julio de 1979, el *Washington Post* destacó la venta de armas de la Unión Soviética a Libia por más de 1.000 millones de dólares. Esas ventas de armas continúan a pesar de que el ejército de Libia no está en condiciones de absorber e integrar esos enormes arsenales de armas perfeccionadas. Sin embargo, esas armas están allí con un fin determinado. El *New York Times* informó el 14 de octubre de 1979 que unos 3.000 asesores y técnicos militares soviéticos, así como pilotos y personal de mantenimiento de Corea del Norte, se encargan de supervisar este gran potencial de destrucción. Indudablemente, esta incesante acumulación de armamentos alienta las ambiciones hegemónicas de Libia en ciertas regiones de Africa. Libia se ha instalado en la región rica en uranio de Aozou, en Chad, desde 1973 y, cuando se tornó inminente el derrocamiento del nefasto dictador de Uganda, Idi Amin, envió armas y soldados en un intento por salvar a ese régimen que se derrumbaba.

175. En vista de la enorme cantidad de armas en poder de Libia y la forma en que las utiliza, no pueden tomarse muy en serio — por decir lo menos — las protestas de su representante. Esa gran acumulación de los instrumentos de destrucción más perfeccionados explica muy bien la jactancia del coronel Qaddafi de que los libios, como dice un comunicado de prensa de una agencia de noticias de Libia, del 8 de octubre de 1977, “son un pueblo que va a la guerra con la misma facilidad con que va a una fiesta”.

176. El representante del Estado árabe palestino de Jordania nos recordó el peligro de las calamidades que podrían producirse en nuestra región. Lo invito a que se quite las anteojeras y mire en todas direcciones en el Oriente Medio, para asegurarse por sí mismo de dónde vienen esos peligros y dónde pueden surgir esos problemas.

177. Sr. NAIK (Pakistán) (*interpretación del inglés*): En la declaración anterior que el representante de Israel hizo antes de que se aprobara el proyecto de resolución sobre este tema, se refirió a lo que calificó como un “eje nuclear” entre el Iraq, Libia y el Pakistán. He solicitado la palabra con el fin de rechazar categóricamente esa infundada afirmación. Evidentemente, es un intento muy hábil del representante israelí para desviar la atención de la comunidad mundial del programa de su país en materia de armas nucleares.

178. Aprovecho esta oportunidad para declarar una vez más que el programa nuclear del Pakistán persigue fines totalmente pacíficos; se basa en recursos financieros completamente locales y no depende de asistencia o financiación externas.

179. Para concluir, quiero manifestar que el compromiso del Pakistán con la no proliferación nuclear no va a la zaga del de nadie y, en realidad, mi delegación está agradecida a los miembros de la Asamblea que hace unos minutos apoyaron en forma abrumadora la iniciativa que el Pakistán ha presentado en pro de la causa de la no proliferación nuclear en el Asia meridional y en nuestra región.

180. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Comienzo mi declaración en ejercicio del derecho a contestar diciendo que la cuestión que examinamos trasciende los conflictos políticos o regionales. El representante de la Palestina ocupada ha tratado de desviar la atención de la Asamblea General hacia cuestiones que no son pertinentes e inclusive en este caso fue totalmente inexacto.

181. Según todos los informes dignos de crédito que leemos y estoy seguro leen mis colegas, y que los israelíes no niegan, la capacidad militar de Israel en materia de armas convencionales puede actualmente competir con la de las fuerzas combinadas de todos los Estados árabes. Los tres millones de israelíes están en condiciones, según afirmación hecha por expertos observadores, de hacer frente y superar a las fuerzas combinadas de todo el mundo árabe. En todo caso, su declaración tiende simplemente a desviar la atención. ¿No debiera bastar que el representante de la Palestina ocupada se arrepintiera por desarraigar a todo un pueblo de su país y usurpar su tierra, que aún continúa haciendo caso omiso por completo del derecho internacional, de las convenciones internacionales y de las resoluciones de las Naciones Unidas y ahora nos da conferencias sobre el derecho internacional y la paz? Hemos hecho todo lo que está a nuestro alcance para instaurar una paz equitativa y justa y todos nuestros esfuerzos han sido bloqueados por la ambición de unos pocos lunáticos que no quieren más que la ocupación completa de toda la Palestina ocupada y la Transjordania en una etapa posterior. Esta es una política de hegemonismo, más peligrosa aún porque Israel ha introducido deliberadamente el elemento nuclear en esa política peligrosa. Su política habrá de socavar necesariamente la no proliferación y destruirá la trama moral de la desnuclearización. Su política alentará forzosamente una polarización de los acontecimientos internacionales, de manera que quienes se sientan amenazados por las armas nucleares buscarán la capacidad nuclear para protegerse.

182. Espero que esta Asamblea General comprenda la situación grave y peligrosa que encaramos hoy cuando este peligro nuclear pende sobre nuestras cabezas. Si los israelíes piensan en otra masacre de tipo Masada, que abarcó de 100 a 200 personas, deben darse cuenta que ahora estamos hablando de 100 a 200 millones de personas víctimas de un holocausto nuclear, si no de varios centenares de millones, y este problema al que me he referido es una de las cuestiones más fundamentales que ha encarado la Asamblea General durante el actual período de sesiones.

183. Los israelíes siguen todavía desarraigando a nuestro pueblo y continúan apoderándose de tierras inclusive en la Ribera Occidental y en la Gaza ocupadas, que son sólo una pequeña porción de la Palestina ocupada. Sin embargo, los israelíes pretenden decir que están tratando de lograr la paz. Hemos hecho todo lo posible para alcanzar la paz, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, pero no la paz de las tumbas, no la paz como consecuencia de mantener a toda una población fuera de su país, viendo en la soledad de la tierra de nadie.

184. Esto no es paz. Ellos quieren que nos rindamos, pero nosotros nunca lo haremos. Recuperaremos nuestros derechos legítimos y regresaremos a nuestro país. La capacidad nuclear que Israel ha adquirido no nos impedirá ejercer nuestros derechos inalienables en nuestra tierra ancestral.

185. Sr. BAFI (Iraq) (*interpretación del árabe*): Las afirmaciones que ha reiterado la delegación de Israel, en su permanente intento por incluir en el debate temas que no figuran en el programa, forman parte de una táctica bien conocida.

186. La comunidad internacional ha condenado a la entidad israelí por desarraigar al pueblo palestino a pesar de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General, la última de las cuales, la resolución 34/65 A de 29 de no-

viembre pasado, reconoce el derecho de los palestinos a regresar a sus hogares.

187. La entidad sionista ha sido condenada por la abrumadora mayoría de la comunidad internacional debido a que continúa negándose a retirarse de los territorios palestinos y árabes ocupados.

188. En lo que se refiere al armamento nuclear israelí, ello también ha sido motivo de una condena por la Asamblea General en el anterior período de sesiones. El representante sionista ha hecho un burdo intento por crear dudas en cuanto a la política del Iraq y trata, en una forma ridícula, de sembrar la división en las filas árabes y separarnos del frente árabe unido, acusándonos a todos.

189. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): El representante del Iraq ha tratado, una vez más, de desviar la atención de la frenética carrera de armamentos que ha emprendido su país. Desde 1973, el ejército del Iraq ha experimentado el crecimiento más impresionante entre todos los ejércitos árabes; actualmente, cuenta con un total de once divisiones de combate. A pesar de que el Iraq tiene virtualmente acceso ilimitado a las armas soviéticas, ha mostrado una tendencia a diversificar sus fuentes de aprovisionamiento a fin de adquirir la tecnología occidental, especialmente con respecto a su poderío aéreo y a las armas antitanques.

190. La fuerza aérea del Iraq ha duplicado aproximadamente su poderío numérico desde la guerra de Yom Kippur con la incorporación de grandes cantidades de los más modernos aviones de combate y bombarderos soviéticos, incluyendo 90 MIG-23, Sukhoi-20 y TU-22, que son capaces de bombardear objetivos en Israel a partir de bases establecidas en el Iraq. Según informes recientemente publicados, se encuentran en una etapa avanzada las negociaciones con la Unión Soviética para la compra de aviones de transporte Ilyushin-76; 36 aviones de combate Mirage F-1 han sido adquiridos últimamente en Francia.

191. Las fuerzas terrestres del Iraq han crecido enormemente con la incorporación de unos 1.000 tanques — en su mayoría T-62 —, cientos de vehículos blindados y piezas de artillería, proyectiles Scud tierra a tierra, una gran variedad de equipos para la lucha nocturna y electrónica y un avanzado sistema antitanque basado en proyectiles Milan y HOT, algunos montados sobre vehículos blindados franceses Panhard y otros en helicópteros franceses Gazelle. Se están efectuando negociaciones con la Unión Soviética para el envío de tanques T-72 y otro equipo bélico moderno.

192. El Potencial del Iraq para enviar una fuerza expedicionaria, en tiempo de guerra, a las fronteras oriental y septentrional de Israel se ha duplicado desde la guerra de Yom Kippur. Contando con una moderna flota de tanques procedentes de Alemania occidental, mejores carreteras y una red ferroviaria que vincula actualmente a Iraq con Jordania y Siria, el Iraq puede ahora transportar rápidamente una fuerza de alrededor de cinco divisiones — incluyendo 1.300 tanques —, cientos de vehículos blindados, piezas de artillería, baterías de proyectiles tierra a aire y otros equipos — al campo de batalla.

193. Este enorme arsenal no está dirigido contra una alianza militar como la OTAN o el Pacto de Varsovia, sino contra un pequeño país al cual el Iraq le declaró la guerra hace más de 30 años y a cuya destrucción se ha dedicado desde entonces.

194. El representante del Estado árabe palestino de Jordania, con su ahora habitual empleo de un lenguaje vulgar al referirse a mi país y a mi pueblo, ha puesto de relieve una vez más esa cruda mentalidad de exclusivismo que constituye la raíz del conflicto árabe-israelí, me refiero a la total y completa falta de voluntad para reconocer la existencia de Israel — incluso su derecho a existir — independientemente de los aspectos territoriales del conflicto árabe-israelí.

195. Sr. GLAIEL (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Mucho admiro la paciencia del Presidente y de esta Asamblea. El representante de la entidad sionista ha pedido tres veces la palabra. Esto significó que perdiéramos una hora en un solo proyecto de resolución, o sea, el mismo tiempo que dedicamos a todos los otros proyectos sobre desarme que aprobamos esta mañana. Por lo tanto, creo que tengo derecho a hablar durante un minuto. Esperé, Sr. Presidente, que usted interrumpiera al representante de la entidad sionista cuando dijo que despreciaba este proyecto de resolución y le impidiera continuar usando de la palabra después de haber hecho ese anuncio. Hace unos días, vimos en televisión una película, titulada "José y María", que fue producida por una campaña israelí. En ella se distorsiona a la cristiandad y a la verdad relativa a la Virgen María. Fue el deber de los cristianos impedir que los sionistas cambiaran la historia.

196. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Deseo plantear una cuestión de orden. Creo que estoy justificado al solicitar la indulgencia de la Presidencia con el propósito de responder al lenguaje sumamente abusivo empleado por el representante de la Palestina ocupada . . .

197. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El reglamento es el reglamento, y éste establece que en un tema determinado los representantes sólo pueden ejercer dos veces el derecho a contestar. Usted ya lo ha hecho, al igual que el representante de Israel. Por lo tanto, no puedo permitir que ningún representante que ha usado de la palabra dos veces para ejercer su derecho a contestar lo haga nuevamente. Le pido al representante de Jordania que me disculpe. Sabe el respeto que tengo por él, pero debo obedecer el reglamento.

198. Sr. IMAM (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Lamento tener que hacer uso de la palabra a esta hora, pero el representante de Israel no me dejó alternativa.

199. El representante de Israel trató de sembrar la discordia entre los Estados árabes afirmando que el Iraq se proponía controlar nuestra parte del mundo. Deseo asegurar a esta Asamblea que el único enemigo que tenemos en el Oriente Medio es Israel y que las afirmaciones de este país están destinadas simplemente a distraer la atención de la Asamblea de la cuestión que consideramos, es decir, el peligro planteado por los armamentos nucleares de Israel. Este peligro representa una amenaza no sólo para la seguridad del Oriente Medio sino también del Africa, en vista de la colaboración nuclear de Israel con Sudáfrica, y del mundo entero.

200. Lo menos que el representante de Israel puede hacer en el futuro es abstenerse de intervenir en los asuntos internos de los Estados árabes.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.